

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº - 0178 -2017-ALC-MVES

Villa el Salvador, 2 9 MAY 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Ordenanza Nº369-MVES de fecha 27 de Abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°317-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa al Sr. JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO como Subgerente de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, de esta Corporación Edil, ratificado con Resolución de Alcaldía N°009-2015-ALC/MVES de fecha 01 enero de 2015, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°525-2016-ALC/MVES, se encargó las funciones del Área de Modernización de la Gestión Pública a José Arturo Robles Villafuerte, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que se dio por concluida mediante Resolución de Alcaldía N°0163-2017-ALC/MVES de fecha 23 de Mayo de 2017;

Que, mediante Ordenanza N°369-MVES de fecha 27 de Abril del 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 10 de Mayo del 2017, se aprueba la Estructura Orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a través del cual se aprecia que, tanto la Unidad de Planeamiento Estratégico y actualmente Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, por lo que corresponde adoptar la nueva denominación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-. DAR POR CONCLUIDA la designación de JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA, a que se refieren las Resoluciones de Alcaldía N°317-A-2014-ALC/MVES y N°009-2015-ALC/MVES, respectivamente.

Artículo 2°.- DESIGNAR a JUAN JOSÉ REMIGIO PACHECO como SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y MODERNIZACIÓN, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, con efectividad a partir del 11 de Mayo del 2017.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe.).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Sulvado

GUIDINIGO FERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia